



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE  
VIDEOCONFERENCIA PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE  
VIDEOCONFERENCIA DE LAS SALAS DE VISTAS, EN EL MARCO DEL PLAN  
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



**Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU**

**Este Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Abogacía del Estado en el Departamento el 28 de abril de 2023 y aprobado por el órgano contratación el día 5 de mayo de 2023**



### CUADRO RESUMEN

1	<b>Número de Expediente:</b>	ASU/2023/093	
2	<b>a) Unidad proponente</b>	Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.	
	<b>b) Responsable del contrato</b> <i>(Cláusula 18)</i>	Subdirector General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones	
3	<b>Órgano de Contratación</b> <i>(Cláusula 7)</i>	Denominación	Secretaría de Estado de Justicia.
		CIF	S2813001A.
4	<b>a) Objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer</b> <i>(Cláusula 2)</i>	<p>El objeto del contrato es el suministro de equipos de videoconferencia, a fin de seguir modernizando la infraestructura de videoconferencia de la Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones (SGCSDCO), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.</p> <p>En concreto, en el alcance del contrato se incluye el suministro del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 equipos de videoconferencia, cada uno de los cuales está formado por los siguientes componentes: códec de videoconferencia, cámara y micrófono.</li> <li>• Adicionalmente se requiere el suministro de 15 licencias de remote monitoring, aparte de las de los equipos de videoconferencia incluidos en el expediente, para los endpoints Cisco SX20 ya instalados y que actualmente no disponen de la misma.</li> </ul> <p>La actividad judicial requiere que las sedes judiciales dispongan de equipos de videoconferencia adecuados y apropiados a fin de poder llevar a cabo las tomas de declaraciones oportunas y garantizar las celebraciones de los juicios de manera dinámica.</p> <p>El objetivo de esta contratación es adquirir los equipos de videoconferencia necesarios para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, así como también con el fin de atender de forma ágil a las nuevas peticiones</p>	
	<b>b) Tratamiento/cesión de datos</b> <i>(Cláusula 19.6)</i>	NO	
5	<b>1. División en lotes</b> <i>(Cláusula 2)</i>	NO	
	1.1. Número de lotes	NO PROCEDE	
	1.2. Número máximo de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta	NO PROCEDE	



	1.3. Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador	NO PROCEDE
	1.4. Posibilidad de oferta integradora	NO
	<b>2. No división en lotes</b> (Cláusula 2)	Justificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>La propia naturaleza del contrato no lo permite, ya que los equipos a suministrar conforman un todo inescindible, conformando el contrato una unidad funcional que imposibilita su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li> </ul>
6	<b>Nomenclatura (CPA-2008)</b> (Cláusula 2)	26.3 – Equipos de telecomunicaciones 58.29.50 Servicios de cesión de los derechos de programas informáticos
7	<b>Clasificación (CPV-2008)</b> (Cláusula 2)	32500000-8 Equipos y material de comunicaciones 48000000-8 Paquetes de Software y Sistemas de Información
8	<b>Sujeto a Regulación Armonizada</b>	SI
9	<b>Duración del contrato/Plazo de ejecución</b> (Cláusula 3)	El adjudicatario dispondrá de 60 días naturales para la entrega del suministro. La fecha estimada para la entrada en vigor del contrato es el 02/10/2023. No obstante lo anterior, la fecha de entrada en vigor del contrato será al día siguiente de su formalización.
	<b>Plazos parciales</b> (Cláusula 3)	NO
10	<b>Posibilidad de prórroga suministros de prestación sucesiva</b> (Cláusula 3)	NO
11	<b>1. Modificación del contrato (art. 204 LCSP)</b> (Cláusulas 5.2 y 21)	NO
	1.1. Supuesto de modificación	NO PROCEDE
	1.2. Modificación suministros en función de necesidades	NO
	1.3. Porcentaje del precio al que, como máximo, podrá afectar, al alza y/o a la baja	NO PROCEDE
	1.4. Procedimiento	NO PROCEDE



	<p><b>2. Posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar (art. 301.2 LCSP)</b> <i>(Cláusula 5.2)</i></p>	NO																						
12	<p><b>Presupuesto base de licitación (PBL)</b> <i>(Cláusula 4.1)</i></p>	<p><b>Importe sin impuestos</b></p>		371.900,83 €																				
		<p><b>Impuestos</b></p>		78.099,17 €																				
		<p><b>Importe total</b></p>		450.000,00 €																				
13	<p><b>Desglose PBL</b> <i>(Cláusula 4.1)</i></p>	<table border="1" data-bbox="480 745 1090 1133"> <thead> <tr> <th colspan="2">Desglose Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A) Costes directos</b></td> <td><b>293.992,75 €</b></td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>0,00 €</td> </tr> <tr> <td>Resto costes directos</td> <td>293.992,75 €</td> </tr> <tr> <td><b>B) Costes indirectos</b></td> <td><b>44.098,91 €</b></td> </tr> <tr> <td><b>C) Beneficio Industrial</b></td> <td><b>33.809,17 €</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total sin IVA</b></td> <td><b>371.900,83 €</b></td> </tr> <tr> <td><b>D) Impuestos</b></td> <td><b>78.099,17 €</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PBL</b></td> <td><b>450.000,00 €</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los costes de personal (0,00 € sin IVA) debido a que solo están considerados costos de suministro.</p> <p>Los costes directos (293.992,75 € sin IVA) se han considerado los costes correspondientes al suministro del equipamiento que compone la solución de videoconferencia objeto de esta contratación.</p> <p>Los costes indirectos (44.098,91 € sin IVA): Se ha estimado que los costes indirectos, correspondientes a gastos generales de estructura, suponen un 15% del total de costes directos.</p> <p>Beneficio Industrial (33.809,17 € sin IVA): Estimado como un 10% del total de costes.</p>				Desglose Precio		<b>A) Costes directos</b>	<b>293.992,75 €</b>	Personal	0,00 €	Resto costes directos	293.992,75 €	<b>B) Costes indirectos</b>	<b>44.098,91 €</b>	<b>C) Beneficio Industrial</b>	<b>33.809,17 €</b>	<b>Total sin IVA</b>	<b>371.900,83 €</b>	<b>D) Impuestos</b>	<b>78.099,17 €</b>	<b>TOTAL PBL</b>	<b>450.000,00 €</b>	
Desglose Precio																								
<b>A) Costes directos</b>	<b>293.992,75 €</b>																							
Personal	0,00 €																							
Resto costes directos	293.992,75 €																							
<b>B) Costes indirectos</b>	<b>44.098,91 €</b>																							
<b>C) Beneficio Industrial</b>	<b>33.809,17 €</b>																							
<b>Total sin IVA</b>	<b>371.900,83 €</b>																							
<b>D) Impuestos</b>	<b>78.099,17 €</b>																							
<b>TOTAL PBL</b>	<b>450.000,00 €</b>																							
14	<p><b>Tramitación anticipada</b> <i>(Cláusula 4.2)</i></p>	NO																						
15	<p><b>Anualidades y aplicación presupuestaria</b> <i>(Cláusula 4.1)</i></p>	<table border="1" data-bbox="480 1787 1505 1906"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD</th> <th>APLICACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2.023</td> <td>13.50.96.11KB.694</td> <td>1.500,00 €</td> <td>315,00 €</td> <td>1.815,00 €</td> </tr> <tr> <td>13.50.96.11KB.692</td> <td>370.400,83 €</td> <td>77.784,17 €</td> <td>448.185,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total Contrato</b></td> <td><b>371.900,83 €</b></td> <td><b>78.099,17 €</b></td> <td><b>450.000,00 €</b></td> </tr> </tbody> </table>				ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL	2.023	13.50.96.11KB.694	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	13.50.96.11KB.692	370.400,83 €	77.784,17 €	448.185,00 €	<b>Total Contrato</b>		<b>371.900,83 €</b>	<b>78.099,17 €</b>	<b>450.000,00 €</b>
ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL																				
2.023	13.50.96.11KB.694	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €																				
	13.50.96.11KB.692	370.400,83 €	77.784,17 €	448.185,00 €																				
<b>Total Contrato</b>		<b>371.900,83 €</b>	<b>78.099,17 €</b>	<b>450.000,00 €</b>																				
16	<p><b>a) Valor estimado del contrato</b> <i>(Cláusula 4.3)</i></p>	<p>Presupuesto de licitación sin IVA: 371.900,83 €</p> <p>Modificación sin IVA (si procede): 0 €</p>																						



		Prórroga sin IVA: 0 € Total sin IVA: 371.900,83 €	
	<b>b) Sistema de cálculo del valor estimado</b> <i>(Cláusula 4.3)</i>	El valor estimado se ha calculado tomando únicamente en cuenta el presupuesto base de licitación por no existir posibilidad de prórroga ni de modificación.	
<b>17</b>	<b>Sistema de determinación del precio del contrato:</b> <i>(Cláusula 5.2)</i>	A tanto alzado	
<b>18</b>	<b>Tramitación del procedimiento</b> <i>(Cláusula 8)</i>	Ordinaria.	
<b>19</b>	<b>Medios de presentación de ofertas</b> <i>(Cláusula 13.2)</i>	Electrónicamente	SI
		Uso no obligatorio de medios electrónicos, de acuerdo con los supuestos previstos en los apartados 3º y 4º disposición adicional decimoquinta de la LCSP	NO
<b>20</b>	<b>Plazo límite de solicitud de información (art. 138.3 LCSP)</b> <i>(Cláusula 11)</i>	Plazo	12 días antes del transcurso del plazo de presentación de proposiciones.
		Carácter vinculante de las respuestas (art. 139.3 LCSP)	SI
<b>21</b>	<b>Importe máximo de los gastos de publicación de la licitación</b> <i>(Cláusula 12)</i>	2.000 €	
<b>22</b>	<b>Requisitos para contratar - DEUC</b> <i>(Cláusula 14.1.A)</i>	<p>De conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo de contratación (DEUC), los licitadores deberán cumplimentar los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ “Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora”</li> <li>▪ “Parte II: Información sobre el operador económico”</li> <li>▪ “Parte III: Motivos de exclusión”</li> <li>▪ “Parte IV: Criterios de selección” De este apartado únicamente se cumplimentará la “sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección”</li> <li>▪ “Parte VI: Declaraciones finales”</li> </ul> <p>Dirección en la que puede obtenerse el formulario DEUC: <a href="https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es">https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es</a></p>	
<b>23</b>	<b>Habilitación del licitador</b> <i>(Cláusula 9)</i>	NO	
<b>24</b>	<b>Solvencia económica y financiera</b> <i>(Cláusula 9)</i>	La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos media vez el valor estimado del contrato.	



		El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	<b>Solvencia técnica o profesional</b> (Cláusula 9)	<p>La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante una relación de los principales suministros similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. Debe incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.</p> <p>El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos 3 años, debe ser igual o superior al 70% del presupuesto de licitación.</p> <p>Deberá aportarse, además, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1 e) de la LCSP la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca y modelo de los artículos ofertados.</li> <li>• Ficha técnica de los artículos ofertados, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos requeridos.</li> </ul>
25	<b>Adscripción de medios</b> (Cláusula 14.1.b y Anexo I apartado 1.3)	NO
26	<b>Criterios de adjudicación</b> (Cláusula 15.2)	<b>1. CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR [A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 2] NO PROCEDE</b>
		<b>La ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor es de:</b> 0 %
		<b>A. Criterios</b> NO PROCEDE
		<b>B. Fases eliminatorias</b> NO PROCEDE
		<b>C. Composición del comité de expertos o del organismo técnico especializado</b> NO PROCEDE
		<b>2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA [A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 3]</b>
		<b>La ponderación de los criterios cuantificables de forma automática es de:</b> 100 %
		<b>A. OFERTA ECONÓMICA [SOBRE Nº 3]</b>
<b>A. 1. Peso</b> 100 %		
<b>A. 2. Formula de asignación de puntos</b>		

ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO - 2023-05-05 11:29:53 CEST  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_JGZQFDXII7ZOXN27L9FIVQ755CQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



		$Puntos.of = Max.P \times \left[ \left( \frac{P_b}{P_{of}} \right) \right]$ <p>Siendo:                  Puntos. of = Puntuación asignada a cada oferta.                  Max. P = Máximo de puntos a asignar.                  Pof = Precio de la oferta, sin IVA                  Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, sin IVA</p> <p>Con la utilización de esta fórmula se busca que los licitadores realicen sus mejores ofertas económicas garantizando a la vez la máxima calidad del suministro, maximizando los puntos asignados a la oferta más económica de las presentadas y asignando por tanto al resto de ofertas una puntuación inferior y proporcional al precio de la oferta más económica.</p>
		<p><b>A. 3. Oferta anormalmente baja</b></p> <p>Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>2. Cuando concurren dos o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.</li> </ol> <p>Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomará en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.</p>
		<p><b>3. CRITERIOS DE DESEMPATE (ARTÍCULO 147 LCSP)</b></p>
		<p>Se resolverá de conformidad con el artículo 147.2 de la LCSP, mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos.</p>
	<b>Garantías:</b>	
	a) Provisional (Cláusula 14.1 g)	NO PROCEDE
	b) Justificación, si procede:	NO PROCEDE
27	c) Definitiva: (Cláusula 16.2)	5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.
	d) Complementaria, en su caso (Cláusula 16.2)	NO PROCEDE
	e) Cancelación parcial de la garantía	NO PROCEDE
28	<b>Régimen de pagos</b> (Cláusula 24)	

ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO - 2023-05-05 11:29:53 CEST  
 Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_JGZQFDXII7ZOXN27L9FIVQ755CQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



	a) Posibilidad de que parte del pago consista en la entrega de bienes de la misma clase	NO
	b) Periodicidad	Se realizará un único pago por el importe total del contrato, tras la entrega del suministro y su recepción a conformidad del suministro.
	c) Número de facturas por período	Una (1) por aplicación
	d) Variación de precios (Cláusula 6.2)	NO
	e) Revisión de precios (Cláusula 6.1)	NO PROCEDE
	f) Datos que deben constar en la factura	Oficina contable: GE0014052 Órgano gestor: E00130701 Unidad Tramitadora: EA0041051 Nº de expediente: 50230005,50230006 CIF del órgano gestor: S2813610I
29	<b>Lugar de ejecución</b> (Cláusula 19)	Sede de la Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones (SGCSDCO), situada en Madrid, en C/ Ocaña, Nº 157, o el que en su caso pueda designar ésta.
30	<b>Cesión del contrato</b> (Cláusula 22.1)	NO
31	<b>Subcontratación</b> (Cláusula 22.2)	SI
32	<b>Plazo de confidencialidad de la información</b> (Cláusula 19.5)	5 años
33	<b>Seguros</b> (Cláusula 16.2)	NO PROCEDE
34	<b>a) Condiciones especiales de ejecución</b> (Cláusula 19)	SI. <u>Condición especial de carácter medioambiental:</u>  Conforme al artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter ambiental, durante todo el periodo de ejecución del contrato que la entrega de las licencias, parches y/o nuevas versiones de los elementos software de la solución mediante medios electrónicos sin soporte físico, reduciendo así embalajes, soportes magnéticos y residuos para la entrega de nuevos productos o nuevas versiones de los productos contratados.  El incumplimiento de esta condición especial de ejecución dará lugar a la imposición de las penalidades indicadas en el apartado 35 d).





	<b>b) Condición especial de ejecución en caso de tratamiento/cesión de datos</b> (apartado 4b cuadro resumen)	NO PROCEDE
35	<b>Penalidades</b> (Cláusula 23)	
	a) Por demora	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
	b) Por cumplimiento defectuoso	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
	c) Por incumplimiento de los compromisos	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
	d) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
	e) Por incumplimiento parcial de las prestaciones	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
	f) Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación	No se establece un régimen especial de penalidades distinto al establecido en la LCSP y lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP
36	<b>Resolución del contrato</b> (Cláusula 27)	Además de las causas de resolución que se establecen en la cláusula 27 del pliego a los efectos de lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP. <ul style="list-style-type: none"> <li>No se establecen adicionales obligaciones de carácter esencial.</li> </ul>
37	<b>Recepción del contrato</b> (Cláusulas 25 y 26)	
	a) Forma de constatar la correcta ejecución de la prestación por el contratista	Recepción a conformidad del equipamiento objeto del suministro.
	b) Forma de recepción de los trabajos	Entregas parciales: NO
	c) Lugar de recepción de la	Madrid



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN

	prestación entrega	o
d)	Plazo de garantía	3 años.



## ANEXOS

### AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS ADJUDICADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Estos anexos forman parte indisoluble del pliego.

Expediente ASU/2023/093



**ANEXO 1: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE [A INLCUIR EN EL SOBRE Nº 1]<sup>1</sup>**

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº ....., actuando en nombre propio / en representación de (el licitador) .... con N.I.F. ..., con domicilio (del licitador) en ..., provincia ... y código postal ....

En relación el expediente de contratación nº ... que tiene por objeto .... y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

*(Rellenar sólo este apartado sólo caso de que el licitador esté inscrito en el ROLECE)*

**1.1. Inscripción en el ROLECE**

- Que los datos inscritos en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)**, así como las circunstancias que sirvieron de base para su la obtención de la inscripción, continúan vigentes.

**1.2. Pertenencia o no a grupo empresarial**

(Señalar las opciones que correspondan)

- Que **no pertenece a ningún grupo empresarial \***
- Que **pertenece** a un grupo empresarial: (indicar)
- Que **no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial**
- Que **también presentan oferta** la/s empresa/s siguiente/s pertenecientes al mismo grupo empresarial: (indicar nombre/s)
- 
- 

*\* Se entiende por grupo empresarial el definido en el artículo 42.1 del Código de Comercio*

*(Rellenar este apartado sólo en caso necesario, de acuerdo con el apartado 25 del Cuadro resumen)*

**1.3. Adscripción de medios materiales y personales**

- Que **se compromete**, en caso de resultar adjudicatario, **a adscribir** a la ejecución del contrato **los medios que establece el apartado 25 del Cuadro resumen.**

*(Rellenar este apartado sólo en caso de que el licitador sea extranjero)*

**1.4. Jurisdicción**

<sup>1</sup> En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE



- Que **se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles**, con renuncia al fuero extranjero que pudiera corresponderle.
- Que el licitador se encuentra establecido en el **Estado miembros de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo .... (indicar) y:**
  - a) Se encuentra inscrito en la siguiente lista oficial de operadores económicos del cito Estado ... (indicar)
  - b) No se encuentra inscrito en ninguna lista oficial de operadores económicos del citado Estado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en

....., a .... de .... De 20...

Fdo. electrónicamente



**ANEXO 2: RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYE EN EL SOBRE Nº 2 [CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE UN JUICIO DE VALOR] E INDICACIÓN DE PARTES CONFIDENCIALES**

**NO PROCEDE**

Nº de documento	Denominación	Datos confidenciales	
		(x)	Páginas que comprende

**Este anexo se deberá incluir como hoja independiente en el contenido del sobre electrónico.**

(x) Cuando se considere confidencial el documento completo, bastará poner una X en este apartado

[ADVERTENCIA. no se valorará aquella documentación que, debiendo figurar en el sobre nº 2 (archivo electrónico), conforme a lo señalado en el punto 19 del cuadro resumen, se incluya en otro sobre] Si en el sobre (archivo electrónico) número 2 figurase documentación correspondiente al sobre (archivo electrónico) número 3, el licitador será excluido del procedimiento de adjudicación por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (artículo 139.2 de la LCSP).

*Sr/a. Presidente/a de la Junta de Contratación del Ministerio de Justicia.*



**ANEXO 3 CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE  
[DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 3]**

**A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Expediente Nº <sup>(2)</sup>: \_\_\_\_\_  
 Contratación de <sup>(3)</sup>: \_\_\_\_\_  
 Presupuesto de licitación: <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_  
 Anuncio público de licitación en BOE <sup>(5)</sup>: \_\_\_\_\_

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR**

Apellidos y nombre del firmante de la proposición: \_\_\_\_\_  
 DNI o equivalente del firmante de la proposición: \_\_\_\_\_  
 Relación que une al firmante con el licitador: \_\_\_\_\_  
 Razón Social del licitador: \_\_\_\_\_  
 NIF del licitador: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico (o dirección de correo electrónica habilitada): \_\_\_\_\_  
 Domicilio del licitador: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato en las cifras siguientes:

	Importe
Importe ejecución del contrato <b>(SIN IVA)</b>	
<b>Importe IVA</b> y, en su caso el Impuesto General Indirecto Canario o el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
 Firmado

*Sr. Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de Justicia.*

<sup>2</sup> Se incluirá el número reflejado en el apartado 1 del Cuadro Resumen

<sup>3</sup> Se incluirá un extracto del objeto reflejado en el apartado 4 a) del Cuadro resumen

<sup>4</sup> Se incluirá la cifra reflejada en el apartado 12 del Cuadro Resumen

<sup>5</sup> Se incluirá el número y la fecha de su publicación.

**ANEXO 4 – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS****NO PROCEDE**

*(A PRESENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN. PROCEDE SOLO EN EL CASO DE QUE SE HAYA INDICADO EN EL APARTADO 4 B DEL CUADRO RESUMEN QUE EL CONTRATO SÍ IMPLICA CESIÓN DE DATOS)*

D./D<sup>a</sup>. ..., con D.N.I. (o documento equivalente) ..., actuando en nombre propio o, en virtud de la representación que ostenta, en nombre D. .... DECLARA bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

A) Que la ubicación de los servidores asociados a la cesión de datos personales será en: *(indicar país)*

B) Que el lugar desde el que se van a prestar los servicios asociados a dichos servidores es: *(indicar país)*

C) Que cualquier cambio que se produzca de la información facilitada en la presente declaración será inmediatamente comunicado al responsable del contrato

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_.

(Firma)

***Nota: Las empresas que deseen participar formando parte de una unión temporal deben suscribir individualmente una declaración conforme a este modelo, así como acompañar el compromiso de constitución.***





ANEXO 5

Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Incluido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (Anexo IV C)

EXPEDIENTE.

Don/Doña ....., con DNI ....., como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ....., con NIF ....., y domicilio fiscal en .....

Que participa como contratista/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 11 « MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS », manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de ..... de 202X

Fdo. ....

Cargo: .....

ANTONIO JULIAN RODRIGUEZ ESQUERDO - 2023-05-05 11:29:53 CEST Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_JGZQFDXII7ZOXN27L9FIVQ755CQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es



ANEXO 6

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Incluido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Anexo 4 B)

EXPEDIENTE.

Don/Doña ....., DNI ....., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad ....., con NIF ....., y domicilio fiscal en .....

....., que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX « MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- 1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
i. El nombre del perceptor final de los fondos
ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública
iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26)
iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de ..... de 202X

Fdo. ....

Cargo: .....